



Zihuatanejo
de Azueta



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA, GUERRERO
2018 - 2021

21 ENE. 2019

11:51

TESORERIA
RECIBIDO PARA TRÁMITE

PROFRA. MARGARITA DIAZ RUEDA
PRIMER SINDICA
PRESENTE

No. Oficio: PM/0027/2019
Asunto: Oficio de Comisión

Jueves 17, Enero de 2019.

Sirva la presente para solicitarle asista en Comisión Oficial, al Curso de Capacitación denominado "Principales funciones y atribuciones del Órgano de Control Interno Municipal", el día 30 de Enero del presente año, en el Hotel Holiday Inn, ubicado en Boulevard Vicente Guerrero no. 148, Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo, Gro.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE SANCHEZ ALLEC
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P. ARCHIVO

H. Ayuntamiento Constitucional
Zihuatanejo, Gro
2018 - 2021

Av. Paseo de Zihuatanejo Poniente 21 Teléfonos
La Deportiva Zihuatanejo 55 5 07 00
Zihuatanejo Guerrero 40880 112 12 68



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA, GUERRERO
2018 - 2021

18 ENE. 2019

RECIBIDO
PRIMERA SINDICATURA

10:02 HRS

CHRY

ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

Dependencia: Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

Área: Oficina del Auditor Superior.

Oficio: ASE-0241-2019.

Asunto: Invitación a curso de capacitación.

Chilpancingo, Guerrero, a 14 de enero de 2019.

Lic. Jorge Sánchez Allec,
Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de
Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.
Presente.

La capacitación fortalece las capacidades de los servidores públicos, mejora sus habilidades y eleva su competitividad, conocedores de su importancia, la Auditoría Superior del Estado de Guerrero coadyuva en proporcionarla, a fin de que sea uno de los elementos que propicie un impacto positivo en la aplicación de las políticas públicas implementadas; es por ello que con base al Programa de Capacitación 2019 y de conformidad con el artículo 89 fracción XXXIII de la Ley número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, me permito convocar a Usted y por su conducto, al Síndico Procurador, Tesorero Municipal y al titular del Órgano de Control Interno Municipal, para que asistan al curso de capacitación denominado **“Principales funciones y atribuciones del Órgano de Control Interno Municipal”**, dirigido a los servidores públicos municipales del estado de Guerrero.

Este evento tiene como objetivo contribuir en el desarrollo institucional de los entes fiscalizables municipales, dotándolos de herramientas prácticas de apoyo para conocer sus responsabilidades como servidores públicos del Órgano de Control Interno Municipal, el cual se llevará a cabo el día **30 de enero del año 2019**, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**, teniendo como sede el Hotel Holiday Inn Chilpancingo, ubicado en Boulevard Vicente Guerrero no.148, Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, en esta ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

Con la finalidad de programar su participación solicitamos sirva, a más tardar el día 28 de enero del 2019, hacer uso del pre-registro en la página de internet de este Órgano Técnico de Fiscalización, en la siguiente liga: <https://cursos.auditoriaquerero.gob.mx/> o enviarnos un oficio de confirmación de asistencia con los datos de los participantes. Así mismo, solicitamos que los asistentes al evento se acrediten a su llegada, con la credencial oficial de su institución. Para cualquier aclaración o duda pongo a su disposición el número telefónico (747) 471-93-70, extensiones 114 y 127.

Sin otro particular, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

Atentamente

El Auditor Superior del Estado de Guerrero



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER LEGISLATIVO
Auditoría Superior del Estado de Guerrero

M. D. Alfonso Damián Peralta

C.c.p. Síndico Procurador.-Para su conocimiento e invitación.-Presente.

Tesorero Municipal.-Para su conocimiento e invitación.-Presente.

Titular del Órgano de Control Interno Municipal.- Para su conocimiento e invitación.-Presente.

Expediente.

ADP/sgap.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN
MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO
DE AZUETA GUERRERO
2018 - 2021

17 ENE. 2019

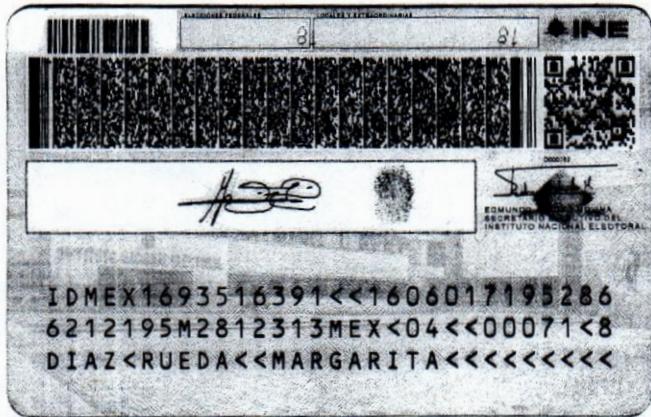


RECIBIDO

PRESIDENCIA

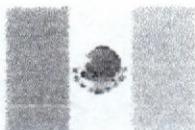
Diana

15:24



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SIGCNE



Clave:

DIRM621219MGRZDR05



Nombre:

MARGARITA DIAZ RUEDA

Fecha de inscripción

12/12/2003

Folio

104630776

Entidad de registro

GUERRERO

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

112035196301371

MARGARITA DIAZ RUEDA

PRESENTE

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018

Desde 2014, el derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gozen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

En ese sentido, nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona está protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ALFONSO NAVARRETE PRIDA

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la confirmación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 011 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los Datos Personales recibidos, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expediendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Personas del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://personas.ienai.org.mx/personas/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://enapo.gob.mx/>